



Ilmo. Ayuntamiento  
de Villaviciosa de Odón

Concejalía de Educación

Con fecha 15 de noviembre de 2016 se hizo público el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas a trámite en el proceso de concesión de becas para el British Council Villaviciosa de Odón 2017 2018, convocadas por Resolución del Alcalde-Presidente de 18 de octubre de 2017, en el que además se aprobaron las bases para la concesión y adjudicación de estas becas.

De conformidad con el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concedió un plazo de diez días para la subsanación de las solicitudes incompletas y para la realización de cuantas alegaciones estimaran pertinentes los solicitantes.

Reunida la Comisión de Valoración, el 4 de diciembre de 2017, se confecciona la siguiente relación de solicitudes de beca para el British Council.

Las becas disponibles, que a fecha de hoy, se elevan a 7, se adjudicarán a las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación, teniendo en cuenta que se adjudicará una única beca por familia, el resto de solicitudes pasarán a formar parte de la lista de espera:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS  
BECAS BRITISH COUNCIL CURSO 2016 – 2017

CBecas 3 Listado Definitivo Publicar								
Numero Solicitud	Siglas Nombre	Puntos Econ	Puntos Patr	Puntos VA	Puntos FN	Puntos SE	Total Puntos	Observaciones
13	I V K	4	0	4	1	2	11	
14	MV B K	4	0	4	1	2	11	
12	CG G B	4	0	4	1	0	9	
19	V V V	4	2	0	0	2	8	
7	D H P	4	0	4	0	0	8	
28	M S C F	2	0	4	0	0	6	
18	M U R	2	1	0	0	2	5	
1	C P F	4	0	0	0	0	4	
5	O S G	4	0	0	0	0	4	
10	C M C	4	0	0	0	0	4	- JUSTIFICANTE DE LA ENTIDAD BANCARIA COMO QUE LA HIPOTECA CORRESPONDE A LA VIVIENDA O LA HOJA NÚMERO 6 DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2015
25	S V R	4	0	0	0	0	4	- JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA HIPOTECA - JUSTIFICANTE DE PAGO DE ALQUILER DE LA VIVIENDA

**CBecas 3 Listado Definitivo Publicar**

Numero Solicitud	Siglas Nombre	Puntos Econ	Puntos Patr	Puntos VA	Puntos FN	Puntos SE	Total Puntos	Observaciones
26	J V R	4	0	0	0	0	4	- JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA HIPOTECA .- JUSTIFICANTE DE PAGO DE ALQUILER DE LA VIVIENDA
8	L M P	3	0	0	1	0	4	
6	D A V	0	4	0	0	0	4	
4	D A M	0	3	0	1	0	4	
27	R L P	4	0	0	0	0	4	- NOTA DE REGISTRO QUE JUSTIFIQUE LA TITULARIDAD
9	R M A	0	3	0	0	0	3	
17	M P J	0	2	0	0	0	2	
2	A A L	0	1	0	0	0	1	
3	A M S	0	0	0	0	0	0	
15	M M C	0	0	0	0	0	0	
11	J T V	0	0	0	0	0	0	
16	P E L	0	0	0	0	0	0	
20	J I A V	0	0	0	0	0	0	
21	A A V	0	0	0	0	0	0	
22	R R A	0	0	0	0	0	0	- RENTA 2015 .- EN CASO DE TENER UNA HIPOTECA EN VIGOR DEBERÁ APORTAR JUSTIFICANTES DE LA MISMA
23	A R A	0	0	0	0	0	0	- RENTA 2015 .- EN CASO DE TENER UNA HIPOTECA EN VIGOR DEBERÁ APORTAR JUSTIFICANTES DE LA MISMA
24	S R D	0	0	0	0	0	0	- RENTA 2015 .- JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA HIPOTECA O JUSTIFICANTE DE PAGO DE ALQUILER DE LA VIVIENDA

Indicar que si la solicitud o la documentación no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria se hará constar el motivo en el presente listado, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y en los tablones de anuncios de la Concejalía de Educación y de Registro. Esta publicación servirá de requerimiento a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan subsanar los defectos observados mediante la aportación de la documentación que estimen oportuna, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieren.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 08:30 a 14:00 h.

